



DECRETO N° 112

TEMUCO, 20 ENE 2023

VISTOS:

- Municipalidades.
- República.
- Alcohólicas.
- 1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - 2.- El Dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
 - 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
 - 4.- El acuerdo de concejo, informado por el Secretario Municipal mediante oficio N° 006 fecha 04 de enero del año 2023, correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 03 de Enero de 2023, autoriza la renovación de 03 patentes de alcoholes correspondiente al 2° semestre 2022.
 - 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley 19.925.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de las siguientes 03 patentes de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° Julio y el 31 de Diciembre del año 2022, la cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RUT	RAZON SOCIAL	DIRECCION
1	4-001422	RESTAURANT DIURNO	5.602.898-6	URRUTIA GERTER ILDA ELIANA	AVDA MANUEL RECARBARREN 01890
2	4-002064	RESTAURANT NOCTURNO	5.602.898-6	URRUTIA GERTER ILDA ELIANA	AVDA MANUEL RECARBARREN 01890
3	4-002791	MINIMERCADO MEF	77.117.872-3	COMERCIAL HELIA ADRIANA ESCOBAR PINEDA EIRL	MALLIN N° 0986

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HNA/VVN

- c.c. - Administración y Finanzas
- Dpto. Rentas Municipales
- Fiscalización (Digital)



MAURICIO CRUZ COFRE
ALCALDE (S)

2628674